## Estación transformadora

Emplazamiento: Calle Adelardo Covarsi, esquina a Santa Marina en Badajoz.
Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000/230-133. Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al

Presupuesto: 701.410 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/10.503.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalación talaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968, de

20 de octubre Badajoz, 3 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, acci-denta, Manuel Pineda López.—1.678-14.

9820

RESOLUCION de 1º de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, or la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlléu. Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-30.940/78. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ensión con línea en tendido aereo y subterraneo.

Origen de la línea: En apoyo T. 84, línea de circunvalación

Torelló

rello. Final de la misma: En E. T. 0740, «Tramontana». Término municipal a que afecta: Torelló. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,090 de tendido aéreo y 0,220 de

Longitud en kilometros: 0,090 de tendido aereo y 0,220 de tendido Subterráneo.

Conductor: Aluminio acero y aluminio de 74,4 y 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos. Metálicos.

Estación transformadora: Uno de 500 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de marzo de 1981.—El Delegado provincial accidental.—3.433-C.

9821

RESOLUCION de 12 de marzo de 1981, de la Dele-gación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuyo descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capitulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: «Medina Garvey, S. A.».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14, Pilas (Sevilla).

## Linea eléctrica

Origen: En apoyo número 32 de la línea Villa Carmen-Aznalcázar.

Final: Caseta existente.

Término municipal afectado: Aznalcázar. Tipo: Aérea.

Inpo: Aerea.
Longitud en kilómetros: 1.054.
Tensión de servicio: 15/20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección

Apoyos: Metálicos galvanizados.

## Estación transformadora

Finalidad de la instalación: Mejora de la instalación. Procedencia de los materialés: Nacional. Presupuesto: 1.617.973 pesetas. Referencia: R. A. T. 12.281.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1988.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1986, de 20 de octubre.

20 de octubre.
Sevilla, 12 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, Juan
Grau Carril.—1.771-13.

9822

RESOLUCION de 17 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreta de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios n el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Energía Eléctrica del Ter, S. A.», con domicilio en Vic, ronda de Camprodón, 10-12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.º AS/ce-14.745/80.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: En E. T., «Vilanova de Sau».
Final de la misma: En P. T. «Las Talladas».
Término municipal a que afecta: Vilanova de Sau.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 2,101 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 43,11 milímetros cuadrados de sección

Material de apoyos: Madera y hormigón armado.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1968.

Barcelona 17 de marzo de 1981—El Delegado provincial accesado provincial accesado por posicion de la servidum de marzo de 1981—El Delegado provincial accesado provincial

Barcelona, 17 de marzo de 1981.-El Delegado provincial ac-

cidental -3.425-C.

9823

RESOLUCION de 20 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Ovicdo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.410, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas caracteristicas técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie, de 100 KVA, a 22/0,38-0,22 KV., y línea aérea de alimentación de 1.087 metros de longitud, con origen en Vetusta y final en Abuli.
Emplazamiento: Oviedo.
Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1988, de 20 de octubre; Ley 10/1988, de 18 de marzo, Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tesnión de 28 de noviembre de 1988, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.